

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****VILLALBILLA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, he acordado delegar para la firma de documentos, certificados y para ejercer las funciones de alcalde en funciones:

Primero.—En el tercer teniente de alcalde don Cecilio García Garrido, durante el período comprendido entre los días 4 al 15 de agosto de 2012, ambos inclusive.

Segundo.—Notifíquese al interesado.

Tercero.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos legales oportunos.

En Villalbilla, a 2 de agosto de 2012.—El alcalde (firmado).

(03/28.035/12)